

Minuta de Comunicación N° 72

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 72

Art. 1).- El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo informe si se da cumplimiento a lo que establece la Ordenanza respectiva con respecto a su remuneración cuando los agentes de la Banda Municipal se desempeñan en localidades vecinas.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Julio 23 de 1986.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.